

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TEMUCO, 14 AGO 2015 /

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0901054

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0901054, presentada por el contribuyente JAIME ANDRES SECO GONZALEZ, RU... de fecha 06/08/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándo	osele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
50 % del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
en que se notifica la presente resc	a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último da hábil del mes siguiente a aque olución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electo:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE	West of the state
	DINECTOR CHRISTIAN SOTO TORRES REGIONAL STREETOR REGIONAL
PI OF PROPERTY OF WILLIAM OF WELLOW	Nombre/ Firma/ Timbre